



Cinco preguntas a...

En América

Tribuna Abierta

Salud alimentaria

Unión Europea



Cinco preguntas a ...

"Cinco preguntas a..." consiste en un breve cuestionario a ciudadanos y a figuras relevantes del sector Salud en el ámbito nacional e internacional.

Íñigo Lapetra, director de Comunicación del Consejo General de Enfermería de España



Íñigo Lapetra Muñoz

1.- Título de grado, especialidades, prescripción... La enfermería vive un gran momento...

Sin duda. En los últimos años la profesión enfermera ha experimentado en España un desarrollo de carácter científico y profesional cuyo principal beneficiario no ha sido otro que los propios ciudadanos. En un corto espacio de tiempo hemos pasado a ser una profesión universitaria que está regulada por ley, con definición, autonomía, responsabilidades, cuerpo de doctrina y funciones propias. La enfermería hoy es una profesión sanitaria facultativa, sin subordinación que valora y evalúa científicamente, basando las intervenciones en principios científicos, humanísticos y éticos y obteniendo los resultados mediante la evidencia científica y auxiliándose de medios y recursos clínicos y tecnológicos adecuados. Además las enfermeras han pasado a tener unos estudios universitarios de Grado equiparables en duración a carreras como derecho,

biología o psicología por ejemplo; a disponer de siete especialidades a las que acceder por un modelo idéntico al MIR denominado EIR (Enfermero Interno Residente) y a ver reconocido por la Ley su capacidad de prescribir medicamentos y productos sanitarios.

2.- ¿Logrará la Enfermería ser profesión de colegiación obligatoria tras la "Ley Ómnibus"?

Bueno respecto al actual debate sobre la colegiación obligatoria de las profesiones sanitarias, cabe referenciar al presidente del Consejo General de Enfermería, Máximo González Jurado: no podemos hablar de colegiación obligatoria porque la propia naturaleza de los colegios profesionales lleva implícita la obligatoriedad de los profesionales a pertenecer a él: o existe colegiación universal o no existe ni colegiación ni colegios. En España se desconoce la realidad internacional de los colegios profesionales que son los órganos que regulan las profesiones, los que deciden cuales son las buenas prácticas profesionales y determinan donde están los límites, poniendo siempre la seguridad del paciente por delante de los intereses del propio profesional. Los colegios no existen para agradar a los profesionales sino para proteger la seguridad de los pacientes y garantizar las mejores prácticas posibles. En ni uno sólo de los países desarrollados se concibe ni por asomo la posibilidad de que los profesionales no estén obligados a estar registrados en sus órganos reguladores y sometidos a su deontología. En el caso de las profesiones sanitarias parece ser que el debate es la posibilidad de que se exima de estar colegiados a los profesionales que trabajan para la administración pública algo que supondría un disparate porque se está convirtiendo al empleador en quien regula y controla las buenas prácticas del profesional. Quien te emplea no puede ser quien decida qué es una buena práctica profesional, primero porque esto es competencia exclusiva de cada profesión y segundo porque supone ir contra la seguridad de los pacientes y de los profesionales.

3.- Háblenos del estudio nacional sobre diabetes que ha realizado su Consejo General...

Se trata de una investigación realizada en todo el territorio nacional por el Consejo General de Enfermería y la Federación de Diabéticos Españoles (FEDE) que pone de manifiesto las importantes diferencias asistenciales que sufren los pacientes diabéticos en el Sistema Nacional

de Salud, a pesar de que la Ley General de Sanidad promulga la equidad como uno de los principios fundamentales que ha de regir en la Sanidad Pública. El Estudio se basa en la dispensación de agujas para inyección de insulina, lancetas, tiras reactivas y contenedores para reciclar todo el material. Asimismo se ha analizado las horas de dispensación del material para conocer su compatibilidad con la vida laboral y personal de los pacientes.

Los resultados de esta macro investigación son muy claros. Todas las comunidades fallan en alguno o en todos los parámetros. De esta manera en el caso concreto de las agujas sólo Castilla La Mancha, la Comunidad Valencia y Navarra dispensan suficiente agujas para afrontar todos los pacientes que necesita el paciente. El resto se queda corto y obliga a los pacientes a la reutilización del material, una práctica que implica riesgos y está vetada por la propia OMS y la Federación Internacional de Diabetes (FIDE). Los datos no son nada positivos con el resto de las variables, así con las lancetas ocurre de forma similar las lancetas, con las la política de las CC.AA incita claramente a la reutilización. Si hablamos de tiras reactivas o de contenedores, los diabéticos no corren mejor suerte, así nos encontramos que con las primeras no hay un criterio unificado de dispensación y los segundos apenas son distribuidos por los centros de salud: sólo un 43% los reparte de forma esporádica.

4.- ¿Qué aspiraciones hay detrás de la reciente alianza estratégica con el sindicato CSI CSIF?

La necesidad de garantizar la sostenibilidad del SNS es responsabilidad de todos: políticos, profesionales, gestores, etc. No en vano, no podemos permitir que una de las mayores riquezas de nuestro estado del bienestar desaparezca. Y la realidad pasa por que el sistema está en riesgo y la Administración se enfrenta a una situación de déficit cada día más ingobernable. Es fundamental, por tanto, que entre todos busquemos las fórmulas necesarias para garantizar la sostenibilidad de nuestra Sanidad. Fórmulas en las que deberá primar, ante todo, el mantenimiento de los principios fundamentales e irrenunciables establecidos en su día por la Ley General de Sanidad. En el marco de la responsabilidad social anteriormente descrita, el Consejo General de Enfermería de España y CSI-F (Central Sindical Independiente y de Funcionarios) han firmado un acuerdo marco por el que pretenden unir sus fuerzas para trabajar conjuntamente por el desarrollo de la enfermería, tanto en el ámbito profesional y científico que le es propio a los colegios profesionales como órganos reguladores y autoridades competentes, como en el de los derechos sociales y laborales cuya responsabilidad atribuye la ley a las organizaciones sindicales. El objetivo principal de esta colaboración tiene, pues, una doble naturaleza. De una parte, velar por la sostenibilidad del SNS, la calidad de la asistencia y la seguridad, tanto de los pacientes como de los profesionales. De otra, defender los intereses propios de la actividad laboral de las enfermeras y enfermeros, hoy verdaderamente vulnerables, como consecuencia de la crisis económica que asola nuestro país.

5.- ¿Cómo puede mejorarse el acceso a la Información Terapéutica de los ciudadanos?

Aprovechando mucho más el importante potencial de las enfermeras. Mire, en el actual debate sobre el futuro del SNS, una de las pocas medidas con las que el MSPSI, las Consejerías de Salud de las CC.AA y todos los partidos políticos es que la sostenibilidad del sistema sanitario pasa porque las enfermeras puedan tomar más decisiones y actuar más allá de sus actuales cuidados. Las enfermeras y los enfermeros son profesionales sanitarios que cuentan con una gran carga de educación para la salud en su formación universitaria, controlan las habilidades de comunicación con el paciente mucho mejor que cualquier otros profesional sanitario. Son por tanto un importante potencial humano y profesional de cara a mejorar la información terapéutica de los ciudadanos y una buena prueba de ello es el éxito que ha supuesto la creación de figuras como las enfermeras gestoras de casos en varias CC.AA: Se trata de un nuevo rol de la enfermería que consiste en que un profesional altamente cualificado funciona como enlace entre el servicio sanitario y el paciente resolviendo muchas de sus dudas terapéuticas y necesidades asistenciales. Otra posibilidad es comenzar a aprovechar las posibilidades que brindan las redes sociales y herramientas web 2.0 que tienen un potencial importantísimo de comunicación bidireccional con el paciente.

Iñigo Lapetra, es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Master en Dirección de Marketing y Gestión Comercial en ESIC. Es Director de Comunicación del Consejo General de Enfermería de España desde 2003 y profesor en la Universidad Complutense de Madrid, la Escuela de Administración de Empresas (EAE), en la Escuela Europea de Negocios. Desde abril de 2010 es vicepresidente de la Asociación Nacional de Informadores de la Salud (ANIS), asociación de prensa sectorial más numerosa del país, con cerca de 700 socios. Ha sido jefe del Gabinete de comunicación de Unión Profesional (1996-1999) y director de cuentas en la agencia de comunicación B+C [Business & Culture](1999 - 2003)